

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 000874  
LA CISTERNA,

26 FEB. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, La Ley N° 19749 de la Microempresa, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y la Ley 19.749 de la Microempresas.

**DECRETO:**

APRUEBASE la solicitud de patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : DEFOSSE LOPEZ LUIS ALEJANDRO  
R.U.T. : ██████████  
DIRECCION : SANTA TERESA N° 0269  
GIRO : TALLER MECANICO, SIN PINTURA, NI DESABOLLADURA,  
NI CAMBIO DE ACEITE  
CODIGO S.I.I. : 502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

POF/JMC/LBM/Olc.-